

## CONTRATO ARRENDAMIENTO DE BICICLETAS

En El Prat del Llobregat a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

### • DATOS DEL PROPIETARIO

<i>NIF:</i> B – 62233812	<i>Teléfono:</i> 93.264.05.97
<i>Denominación:</i> CICLISTYK S.L.	<i>Domicilio:</i> Avda. Once de Septiembre, 294 Local. 08820, El Prat del Llobregat

### • DATOS DEL ARRENDATARIO

<i>DNI:</i>	<i>Teléfono:</i>
<i>Nombre y Apellidos:</i>	<i>Domicilio:</i>
<i>E-mail:</i>	

### • OBJETO DEL CONTRATO

<i>Cantidad de Bicicletas:</i>	<i>Modelo y Número:</i>
<i>Hora de Inicio / Hora Fin:</i>	<i>Importe de Alquiler:</i>

*\*Observaciones:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1.- El presente arrendamiento tendrá una duración de \_\_\_\_\_ horas/días.

2.- Las bicicletas se recogerán y entregarán en el horario establecido que va desde las 10:00 horas a las 20:00 horas todos los días de la semana.

La devolución de la/s bicicleta/ y material alquilado se llevará a cabo en el lugar del arrendamiento, el día \_\_\_\_\_ a la hora \_\_\_\_\_. El incumplimiento de la hora de entrega ocasionará un cargo adicional al cliente de 6 euros por hora de retraso. De no realizar la entrega en el día estipulado en el contrato, el cargo adicional ocasionado, será de 30 euros. Al no realizar la entrega, el arrendador podrá tomar posesión inmediata la bicicleta en el lugar donde se encuentre, sin tener derecho a reclamación alguna por parte del arrendatario.

3.- La franja horaria de alquiler queda comprendida:

Día completo: 10:00 a 20:00 horas.

Medio día mañana: 10:00 a 14:00 horas.

Medio día tarde: 16:00 20:00 horas.

4.- El material se devolverá completo y en el mismo estado en el que se le entregó al cliente. El coste por reparación o reposición de la bicicleta y/o del material correrá a cargo del cliente. El cliente deberá informar al arrendador, de los daños ocasionados en dicho material o del mal funcionamiento del mismo.

El cliente esta obligado a tener buen cuidado y tomar todas las precauciones necesarias para proteger las bicicletas y el equipo alquilado de daños, perdida o robo. De producirse cualquiera de las mencionadas situaciones durante el periodo de alquiler, el cliente asumirá de manera inmediata la totalidad de los costes de reposición ocasionados a precio de tarifa o de mercado según el arrendador disponga o no de la pieza a reponer.

Al final del periodo de alquiler el arrendador, determinará las condiciones de entrega del material alquilado y valorará dado el caso, las pérdidas o daños ocasionados. El cliente está obligado en todo momento a fijar correctamente con el candado y cadena de seguridad la/s bicicleta/s cuando no las tenga a la vista (pasar el candado por el cuadro, sillín y ruedas y atar la bicicleta aun poste fijado al suelo o bici parking).

5.- El arrendatario declara estar en perfectas condiciones de salud, ser capaz de manejar una bicicleta y poseer el control necesario del equipamiento alquilado.

6.- En este acto el arrendatario entrega al arrendador, una fianza de 50 euros mediante tarjeta de crédito que servirá para responder de los posibles daños causados a la bicicleta o el equipamiento alquilado, dicha fianza será reembolsada al finalizar el contrato. En caso de pérdida o robo de la bicicleta, el arrendador perderá todo el derecho a la fianza, debiendo comunicar de inmediato tal circunstancia. Además, deberá proceder a indemnizar al arrendatario con la cantidad acordada entre ambos y fijada por escrita.

7.- El alquiler de bicicleta no incluye seguro de daños propios, por lo que el arrendatario es responsable de todos los daños de material o personales que pueda sufrir. El alquiler se realiza con la cobertura del correspondiente seguro de RC que cubre todos los daños causados por origen del alquiler a terceros, personas o bienes. Es responsabilidad del cliente y de su/s acompañante/s respetar las normas de tráfico españolas y conducir con cuidado y respetar a los peatones.

8.- Los datos facilitados por el cliente, serán utilizados exclusivamente para la correcta prestación del servicio contratado, pudiendo solicitar, de acuerdo con la ley, su acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación por cualquier medio al arrendador. Este contrato se rige por la ley española.

<i>Firma Arrendador</i>	<i>Firma Arrendatario-Contratante</i>